

 	SUBGERENCIA TRENES REGIONALES	
	ADQUISICIÓN MINI CENTRAL HIDRÁULICA	<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha:</i>
		<i>Página 1 de 6</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN MINI CENTRAL HIDRÁULICA

 	SUBGERENCIA TRENES REGIONALES	
	ADQUISICIÓN MINI CENTRAL HIDRÁULICA	
	<i>Revisión 00</i>	
	<i>Fecha:</i>	
<i>Página 2 de 6</i>		

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	– Objeto.....	3
Artículo 2°.	– Equipos a Suministrar.	3
Artículo 3°.	– Documentación Técnica.	3
Artículo 4°.	– Plan de Entrega.	4
Artículo 5°.	– Sistema de contratación.	4
Artículo 6°.	– Normas de calidad y especificaciones a considerar.	4
Artículo 7°.	– Garantía.....	5
Artículo 8°.	– Normas de aplicación.	5
Artículo 9°.	– Embalaje.	5
Artículo 10°.	– Aviso de entrega.	5
Artículo 11°.	– Recepción.....	6

 	SUBGERENCIA TRENES REGIONALES		
	ADQUISICIÓN MINI CENTRAL HIDRÁULICA		
	<i>Revisión 00</i>		
	<i>Fecha:</i>		
<i>Página 3 de 6</i>			

Artículo 1°. – Objeto.

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la provisión de equipos destinados a la instalación de barreras comandadas a distancia de Trenes Regionales, operados por Trenes Argentinos. La mencionada provisión comprende transporte acarreo y descarga de los materiales al lugar de acopio, Reservistas Argentinos 101, Liniers.

Artículo 2°. – Equipos a Suministrar.

El OFERENTE debe cotizar los bienes conformes a las especificaciones del presente PET.

PLANILLA DE CANTIDADES				
ÍTEM	ID	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	2000003863	PN - Mini Central Hidráulica FPC-1B-2DCAA-3FAA-4TE-5TG-6M-7M-8M-9-00-P1(1)07S07F(V)00-M4GD(1)B/4-T01RA	C/U	20

Artículo 3°. – Documentación Técnica.

El OFERENTE debe cotizar los insumos nuevos y en todo conforme a las especificaciones del presente PET, deberá especificar marca y modelo cotizado, así como también, cuando considere necesario, adjuntar a la oferta económica documentación técnica/folletos/catálogos que acredite el cumplimiento con las características exigidas en esta especificación. No se aceptan ofertas alternativas, ni variables.

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

- Tipo de block FPC.
- Válvula limitadora de presión con válvula anti retorno “1B” código CMPR04C02001.
- Electroválvula normal abierta, “2DCAA”, 12Vdc, código CRP04418NAAEL003+V86050002.
- Válvulas de control de caudal bidireccional no compensada, “3FAA”, con ajuste a tornillo, código CSB04C0000.
- Tapones “4TE”, $\frac{3}{4}$ 16 UNF código 20003800.
- Tapones “5TG”, M16X1.5(1), código R78150104.

 	SUBGERENCIA TRENES REGIONALES	
	ADQUISICIÓN MINI CENTRAL HIDRÁULICA	
	<i>Revisión 00</i>	
	<i>Fecha:</i>	
<i>Página 4 de 6</i>		

- Válvulas de control de flujo cavidades de drenaje, “6M-7M-8M-9-00”, A y B abierto, C cerrado.
- Bomba, “P1(1)07”, 0.8 cc.
- Tanque, “S07F(V)00”, material polipropileno montaje vertical.
- Orientación del tanque según la posición de montaje vertical.
- Motor, “M4GD(1)B/4”, 800 W 24 Vcc montaje vertical con contactor de arranque 120 A, código 25021700.
- Transmisión “T01”, 800 W.
- Soporte “RA” pie estándar chapa de acero galvanizado espesor 2.5 mm.

Artículo 4°. – Plan de Entrega.

PLANILLA DE CANTIDADES				
ÍTEM	ID	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	2000003863	PN - Mini Central Hidráulica FPC-1B-2DCAA-3FAA-4TE-5TG-6M-7M-8M-9-00-P1(1)07S07F(V)00-M4GD(1)B/4-T01RA	C/U	20

Artículo 5°. – Sistema de contratación.

Los oferentes deberán cotizar la provisión por “Unidad” indicando un único Precio Unitario para

Ítem a proveer.

Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

Artículo 6°. – Normas de calidad y especificaciones a considerar.

El proveedor deberá entregar con el suministro del material solicitado, las especificaciones técnicas de la mini central hidráulica.

 	SUBGERENCIA TRENES REGIONALES	
	ADQUISICIÓN MINI CENTRAL HIDRÁULICA	<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha:</i>
		<i>Página 5 de 6</i>

Artículo 7°. – Garantía

Los bienes ofertados deberán contar con una Garantía Técnica de DOCE (12) meses, los cuales comenzaran a computarse a partir de la Recepción Definitiva de los mismos en los lugares finales de acopio establecidos. El adjudicatario entregará, conjuntamente con los materiales, los correspondientes Certificados de Garantía, debidamente completados a satisfacción de SOFSE. La citada garantía será oponible ante cualquier falla, desperfecto y/o rotura de fabricación y/o composición de los materiales, siempre y cuando la misma no sea inherente a un mal uso de los mismos por parte de SOFSE. Durante dicho periodo el adjudicatario deberá reemplazar y/o reparar los materiales a su entero costo, sin que ello implique gasto alguno para SOFSE.

Artículo 8°. – Normas de aplicación.

El oferente deberá indicar a que normas responderán y se utilizarán para la fabricación y ensayos de las mini centrales.

Artículo 9°. – Embalaje.

A los fines de que la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado pueda recepcionar la mercadería de acuerdo al plan de entrega estipulado en planilla adjunta del Artículo 4 del presente pliego de especificaciones técnicas, cada bulto entregado deberá estar correctamente identificado, detallándose en una etiqueta el código de proveedor, razón social, orden de entrega, ítem de la orden de entrega, código del artículo de SOFSE, descripción de la mercadería, cantidad, peso neto y bruto de la mercadería y fecha de vencimiento de corresponder.

En caso de unitarización de la mercadería, el bulto principal deberá llevar la misma identificación detallada.

Los bultos deberán estar acompañados por su correspondiente remito.

Artículo 10°. – Aviso de entrega.

La entrega de la mercadería deberá ser notificada fehacientemente por escrito (se acepta vía mail), al área de planificación y almacenes con 72 hs de antelación de forma tal se prevea el personal, equipos y espacios necesarios para la correcta recepción.

El aviso deberá contener el detalle de la mercadería a recepciones.

 	SUBGERENCIA TRENES REGIONALES	
	ADQUISICIÓN MINI CENTRAL HIDRÁULICA	<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha:</i>
		<i>Página 6 de 6</i>

Artículo 11°. – Recepción.

La Recepción se produce con la entrega de los insumos a suministrar por parte del Proveedor en el lugar y las condiciones establecidas en los Artículos 4, 9 y 10 de la presente Especificación Técnica. Previo a otorgar la conformidad de recepción de los materiales, verificará el fiel cumplimiento de las características técnicas de los materiales entregados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

De constarse el cumplimiento de los aspectos técnicos de los materiales, procederá a otorgar la recepción de los mismos mediante la rúbrica del remito correspondiente.

La recepción otorgada tendrá carácter Definitivo, comenzando a computarse el plazo de garantía de los materiales previsto en el presente documento.

En caso de incumplimientos de los aspectos técnicos, procederá a rechazar los materiales, dejándolo establecido en el correspondiente Remito. En dicho caso, el adjudicatario deberá retirar los materiales en el momento, a su cargo; debiendo el adjudicatario entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de treinta días corridos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego - Mini central hidráulica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.